

Impuesto a las empresas (primera categoría) en sistemas semi-integrado e integrado

2014

2015

2016

2017

2018

20% Impuesto antes de la Reforma Tributaria

21% Alza del impuesto a las empresas (primera categoría) a 21%

22,5% Alza del impuesto a las empresas (primera categoría) a 22,5%

24% Alza del impuesto a las empresas (primera categoría) a 24%

25,5% Alza del impuesto a las empresas (primera categoría) a 25,5% en sistema semi-integrado

25% Alza del impuesto a las empresas (primera categoría) a 25% en sistema integrado

27% Alza del impuesto a las empresas (primera categoría) a 27% en sistema semi-integrado

25%

Medidas 2014

Nuevos Impuestos a alcoholes y bebidas:

	Tasa Actual	Tasa Nueva
Vinos y cervezas	15%	20,5%
Destilados	27%	31,5%
Bebidas azucaradas	13%	18%
Bebidas no azucaradas	13%	10%

Impuesto al tabaco.

Se modifica el impuesto al tabaco a través de un aumento de 8 veces del impuesto específico y la disminución a 30% del impuesto ad-valorem.

Medidas 2015

• Incentivos al ahorro de personas.

Se permitirá la postergación del impuesto sobre intereses ganados y no retirados en instrumentos de ahorro como depósitos a plazo y libretas de ahorro.

• Comienza aplicación de parte del paquete de medidas antielusión y antievasión.

De esta forma se busca una tributación más justa, protegiendo a los pequeños empresarios y evitando potenciales focos de elusión.

• 14 ter Contabilidad simplificada para mipymes.

Entre otras medidas y beneficios pro mipymes, a partir de este año tributarán sólo por su flujo de caja (facturas pagadas).

• Impuesto a emisiones contaminantes de automóviles.

Se aplicará a los vehículos nuevos de uso particular, quedando excluidos los usados y los que se utilizan para trabajar*.

* Esta medida se aplicará 30 días después de la publicación del reglamento respectivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Medidas 2016

• IVA a la vivienda.

Ninguna vivienda con subsidio estatal tendrá IVA. Se mantiene el subsidio al 85% de las viviendas vendidas de menor precio.

• Nuevos límites a renta presunta para Pymes.

Esta medida mantendrá un sistema más simple para los pequeños contribuyentes de la agricultura, minería y transportes regidos por este sistema, disminuyendo los focos de elusión.

• Modifica impuesto de timbres y estampillas.

Como excepción, la tasa actual se mantendrá para todas las operaciones de créditos hipotecarios de viviendas DFL2.

Medidas 2017

• Impuesto a emisiones de fuentes fijas.

Esta medida se enmarca dentro de las propuestas para la protección del medio ambiente.

• Inicio del incentivo a la reinversión.

Las empresas con contabilidad completa y ventas de hasta 2.400 millones de pesos (100.000 UF) podrán descontar cerca de 100 millones de pesos (4 mil UF) de utilidades si son reinvertidas.

El sistema semi-integrado aumenta gradualmente hasta alcanzar el 27% en 2018. La tasa efectiva máxima de impuestos finales podrá llegar a 44,45%.

El sistema integrado aumenta gradualmente hasta alcanzar el 25% en 2017. La tasa efectiva máxima de impuestos finales podrá llegar a 35%.



La Reforma Tributaria opera en plenitud